

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCI	Salta, 06 de Junio de 2000	CORREO ARGENTINO SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS			
N° 15.916	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199 DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR	
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00			

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:		Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras		Publicación	(p/c.palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....		\$ 8,00	\$ 0,10
Convocatorias Asambleas Profesionales.....		\$ 15,00	\$ 0,10
Avisos Comerciales		\$ 25,00	\$ 0,10
Asambleas Comerciales.....		\$ 20,00	\$ 0,10
Avisos Administrativos		\$ 25,00	\$ 0,10
Edictos de Mina		\$ 20,00	\$ 0,10
Edictos Concesión de Agua Pública.....		\$ 20,00	\$ 0,10
Edictos Judiciales		\$ 10,00	\$ 0,10
Remates Judiciales.....		\$ 15,00	\$ 0,10
Remates Administrativos.....		\$ 25,00	\$ 0,10
Posesión Veinteñal		\$ 25,00	\$ 0,10
Avisos Generales		\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES			
Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.		\$ 75,00	
Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.		\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES			
Anual.....		\$ 100,00	
Semestral.....		\$ 65,00	
Trimestral.....		\$ 50,00	
III - EJEMPLARES			
Por ejemplar dentro del mes		\$ 1,00	
Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....		\$ 1,50	
Atrasado más de 1 año.....		\$ 3,00	
Separata.....		\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS			
1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados		\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.P.E. N° 1.390 del 29/05/00 - Declara de Interés Provincial el "Proyecto Agroindustrial - Ingenio Santa Lucía"	2937
S.G.G. N° 1.393 del 29/05/00 - Declara de Interés Provincial a las "Primeras Jornadas de Intercambio de Experiencias de Albergues del Valle Calchaquí"	2938
S.G.G. N° 1.396 del 29/05/00 - Contrato de locación de obra	2938
S.G.G. N° 1.397 del 29/05/00 - Contrato de locación de obra	2939

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.J. N° 1.391 del 29/05/00 - Designación de personal en cargo vacante	2940
M.G.J. N° 1.392 del 29/05/00 - Designación de personal en cargo vacante	2940
M.G.J. N° 1.394 del 29/05/00 - Designación de personal en cargo vacante	2940
M.G.J. N° 1.395 del 29/05/00 - Designación de personal en cargo vacante	2940
M.G.J. N° 1.399 del 29/05/00 - Designación de personal en cargo vacante	2940

RESOLUCION DELEGADA

M.G.J. N° 177 D del 29/05/00 - Aprueba Carta de Servicios de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Programas Especiales	2941
--	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 172 D del 29/05/00 - Beneficios jubilatorios	2944
M.S.P. N° 173 D del 29/05/00 - Afectación de personal	2944
M.S.P. N° 174 D del 29/05/00 - Beneficios jubilatorios	2944
M.S.P. N° 175 D del 29/05/00 - Traslado de personal	2944
S.G.D.S. N° 176 D del 29/05/00 - Prórroga de afectación de personal	2945
M.G.J.	
S.G.G. N° 178 DC del 29/05/00 - Prórroga de afectación de personal	2945

RESOLUCIONES

N° 002 - Dirección General de Rentas N° 200/2000	2945
N° 001 - Dirección General de Rentas N° 012/2000	2946
N° 000 - Dirección General de Rentas N° 011/2000	2946

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 995 - M.S.P. Hospital "Dr. Arturo Oñativía" N° 13/00	2947
N° 994 - M.S.P. Hospital "Dr. Arturo Oñativía" N° 12/00	2947
N° 993 - M.S.P. Hospital "Dr. Arturo Oñativía" N° 11/00	2947
N° 991 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 01/2000	2948
N° 987 - M.S.P. Hospital "Dr. Christofredo Jakob" N° 004/00	2948
N° 986 - M.S.P. Hospital "Dr. Christofredo Jakob" N° 003/00	2948

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 978 - Por: Pedro Agustín F. Coll Martinoia - Expte. N° C-36.617/99 y otros	2948
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pág.
N° 990 - Carreras, Héctor Pacífico - Expte. N° 1C-53.395/2000.....	2949
N° 982 - Maestro, Diego José Marcelo - Expte. N° C-48.455/99	2949
N° 980 - Mussari, Sergio Eduardo - Expte. N° C-52.019/2000	2949
N° 975 - Gervacio Chagra - Expte. N° 12.319/99	2949
N° 970 - Lera, Crescencio - Expte. N° 2B-24.905/91	2949

REMATES JUDICIALES

N° 998 - Por: Julia Alejandra Auza - Juicio: Expte. N° 2B-85.067/96.....	2950
N° 973 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 1C-51.377/00.....	2950

EDICTO DE QUIEBRA

N° 961 - Nortes Argentina S.A. - Expte. N° 13.467.....	2950
--	------

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 992 - Dolz, María Cecilia - Expte. N° C-41.955/99.....	2951
N° 890 - Arias, Guillermo Manuel - Expte. N° C-53.107/2000.....	2951

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 962 - Vicente, José Fernando - Expte. N° C-52.338/00.....	2952
N° 952 - Empresa 9 de Julio S.R.L. - Expte. N° C-56.442/00	2952
N° 935 - Obra Social del Personal Directivo de la Industria de la Construcción.....	2952

EDICTOS JUDICIALES

N° 997 - Jorge Vicente Cuesta Von Borries y Silvia Mireya Requena Zegarra - Expte. N° B-60.125/94 y otros	2952
N° 979 - Banco de Salta S.A. o Banco Provincial de Salta en Liquidación contra Saravia, Julián Ramón - Expte. N° C-05.299/97	2953

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 996 - Cozofra S.A., para el día 27/06/2000.....	2953
N° 969 - Hemodinamia Salta S.A., para el día 27/06/2000.....	2953

AVISOS COMERCIALES

N° 989 - IN.CO.VI. S.R.L.	2953
N° 988 - IN.CO.VI. S.R.L.	2954
N° 976 - Desmontes S.A.....	2955

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Pág.

N° 985 - Centro Ferroviario 1° de Marzo de Jubilados, Pensionados y Afines de la provincia de Salta,
para el día 01/07/2000.....2955

RECAUDACION

N° 999 - Del día 05/06/2000.....2955

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 29 de mayo de 2000

DECRETO N° 1.390

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 136-9.136/99.

VISTO la Ley N° 6.891 y la Resolución Reglamentaria N° 040/97 del Ministerio de la Producción y el Empleo; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada reglamentación en su Apartado 2., Obligaciones de las Partes, 2.2 del Ministerio de la Producción y el Empleo, establece que los Proyectos de Inversión presentados para acogerse a los beneficios del Fondo Provincial de Inversiones deberán ser declarados de Interés Provincial.

Que la misma debe expresamente aprobar el otorgamiento de asistencia al costo financiero del proyecto a cargo de la Provincia, estableciendo el mecanismo de seguimiento de los proyectos, debiéndose informar a la entidad financiera.

Que el proyecto presentado cuenta con la factibilidad técnica emitida por el Comité Técnico del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Que el caso particular del Proyecto presentado por la firma Emaisa S.A. se refiere a la reconversión de la industria azucarera y ampliación de la superficie agrícola, con localización en el departamento General Güemes.

Que en este departamento se registran altas tasas de desempleo, debido a la crisis de las economías regionales y reestructuración del Estado Nacional y el mencionado proyecto es la principal fuente de demanda de mano de obra genuina directa e indirecta;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial, para la inclusión en el Fondo Provincial de Inversiones, el "Proyecto Agroindustrial-Ingenio Santa Lucía", ubicado en la localidad de Campo Santo, departamento General Güemes, presentado por la firma Emaisa S.A.

Art. 2° - Conforme lo establece el apartado 3.5 de la Resolución N° 040/97 del Ministerio de la Producción y el Empleo, otórgase asistencia financiera de tasa de interés del tres por ciento (3%) del costo financiero del Proyecto, declarado de Interés Provincial por el Art. 1°, a favor de la firma Emaisa S.A., hasta un monto máximo de crédito de U\$S 250.000 (Dólares Estadounidenses doscientos cincuenta mil), condicionadas al cumplimiento de las inversiones propuestas.

Art. 3° - Como garantía de la operación crediticia mencionada en los artículos precedentes, se constituirá hipoteca en primer término sobre el inmueble identificado como "Finca Entre Ríos", cuya Matrícula según Plano 841 es N° 9059, departamento General Güemes.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Jakúlica - Escudero.

Salta, 29 de mayo de 2000

DECRETO N° 1.393

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 90-14.407/00 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores solicita se declare de Interés Provincial a las "Primeras Jornadas de Intercambio de Experiencias de Albergues del Valle Calchaquí" a realizarse durante los días 30 y 31 de mayo de 2000, en el departamento Molinos; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Cámara realiza este pedido, mediante Declaración N° 16/00 aprobada en sesión de fecha 18 de mayo del presente año;

Que es propósito del Poder Ejecutivo auspiciar eventos de esta naturaleza, teniendo en cuenta que los albergues estudiantiles, como instituciones educativas y sociales, cumplen en distintos puntos geográficos de la Provincia, una función de vital importancia para la integración de jóvenes salteños al sistema formal de educación;

Que los jóvenes provenientes de parajes muchas veces olvidados y de sectores sociales postergados, encuentra en estos albergues la contención necesaria para poder continuar con sus estudios lejos de sus hogares, accediendo a una posibilidad de movilidad social real, como lo es el ámbito educativo;

Que el Colegio Secundario N° 5.054 de la localidad de Molinos ha desarrollado un proyecto de albergue, que genera todas las condiciones que requiere una institución de este tipo, atendiendo las distintas necesidades de la zona, no sólo en lo referido a la infraestructura (alojamiento y comida) sino también en el apoyo humano y espiritual que ayuda a los adolescentes a concretar una formación integral;

Que por la voluntad de compartir esta experiencia, el citado establecimiento educativo emprendió la iniciativa de organizar estas primeras Jornadas de Intercambio, destinadas a Directores y Coordinadores de los Colegios Secundarios de La Poma y Payogasta, como así también a Supervisores de la Dirección General de Enseñanza Media, bajo el lema "Trabajamos desde el amor para el nuevo milenio";

Que en estas Jornadas y a partir del programa de trabajo elaborado, se realizarán distintas actividades de convivencia, reflexión y análisis del

funcionamiento de estos establecimientos en el contexto regional, aportando así, en forma conjunta, propuestas de integración y desarrollo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial, a las "Primeras Jornadas de Intercambio de Experiencias de Albergues del Valle Calchaquí", organizadas por el Colegio Secundario N° 5.054 "Presidente Juan Domingo Perón", a llevarse a cabo entre los días 30 y 31 de mayo de 2000, en el departamento Molinos.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 29 de mayo de 2000

DECRETO N° 1.396

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social
Expte. N° 40.962/2000 - código 152.

VISTO el Decreto N° 212/2000; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido decreto se aprueba el Convenio celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación y la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social de la provincia de Salta, aprobado por Resolución Nacional N° 5.422/99.

Que en dicho Convenio las partes acuerdan que la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación transferirá a esta Provincia fondos del Programa de Atención a Niños y Adolescentes en Riesgo (PROAME II), para destinarlos en su totalidad a la realización del plan de fortalecimiento institucional, cuya descripción de asistencia técnica, capacitación a brindar, relevamiento de la situación inicial, resultados esperados, costo y esquema financiero, modalidad y cronograma de ejecución e

indicadores de seguimiento y evaluación figuran en el anexo que forma parte del mismo.

Que la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social ha suscripto un Contrato bajo la forma de Locación de Obra, con el Centro Informático Universidad Católica de Salta S.A., a los fines de que brinde un Curso de Capacitación en P.C., por el término de dos (2) meses, a partir del 29 de marzo de 2000, a 40 personas dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, a efectos de dar cumplimiento con la Actividad 1 del Proyecto Apostamos al Futuro, en el marco del Programa de Atención a Niños y Adolescentes en Riesgo (PROAME II), Fortalecimiento Institucional.

Que la Secretaría del rubro, como organismo contratante, entiende que el mencionado Centro, cuyos antecedentes rolan en autos, resulta ser el más adecuado, reuniendo los requisitos de idoneidad, capacidad y profesionalismo en la materia, que satisface plenamente sus requerimientos.

Que el Departamento Jurídico dictamina a fs. 3 (D. N° 110/2000), que dicha contratación, tiene encuadre legal en el Artículo 20 de la Ley N° 6.838 y Artículo 20 de su Decreto Reglamentario N° 1.448/96, razón por la cual la misma ha sido realizada acorde con la normativa local en materia de contrataciones, tanto en su encuadre, como en la forma de selección.

Que atento la providencia de fs. 3 y la intervención del Programa Contable de la Gerencia de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el Centro Informático Universidad Católica de Salta S.A., que forma parte del presente decreto (3 fs.).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a la suma de Pesos tres mil ochocientos (\$ 3.800,00), será atendido con fondos provenientes del Programa de Atención a Niños y Adolescentes en Riesgo (PROAME II), aprobado por Decreto Provincial N° 212/2000.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 29 de mayo de 2000

DECRETO N° 1.397

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la señora Secretaria General de la Gobernación y la señorita Marcela Rosa Perdiguero; y,

CONSIDERANDO:

Que la contratación de referencia tiene su encuadre legal en el Artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que la contratada reúne las condiciones para cumplir adecuadamente el servicio que se le requiere;

Que se encuentran probadas las estrictas razones de servicio necesarias para proceder a la contratación de la persona mencionada, resultando procedente emitir el instrumento legal de aprobación del contrato;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la señora Secretaria General de la Gobernación y la señorita Marcela Rosa Perdiguero, D.N.I. N° 25.885.283, a partir del día 01 de mayo del año 2000 y hasta el día 31 de diciembre del mismo año, el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida personal de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 03, Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.391 - 29/05/2000.

Artículo 1° - Designase al Lic. Lionel Félix Angel Pairuna, D.N.I. N° 23.328.851, en el cargo vacante de Profesional Asistente (N° de Orden 2) de la Coordinación Regional Zona Valles Calchaqués, dependiente de la Estructura de Apoyo de la Coordinación de Ministerios, a partir del día 01 de abril de 2000, con una remuneración equivalente al monto correspondiente a Cargo Político, Nivel 2, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Rubro Personal, Presupuesto vigente.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.392 - 29/05/2000.

Artículo 1° - Designase al Dr. Emilio Carlos Cornejo Costas, D.N.I. N° 7.249.197, en el cargo vacante de Profesional Asistente (N° de Orden 2) de la Coordinación Regional Zona Sudeste, dependiente de la Estructura de Apoyo de la Coordinación de Ministerios, a partir del día 01 de abril de 2000, con una remuneración equivalente al monto correspondiente a Cargo Político, Nivel 2, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Rubro Personal, Presupuesto vigente.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.394 - 29/05/2000.

Artículo 1° - Designase al Dr. José Armando Frezze, L.E. N° 4.434.835, en el cargo vacante de Profesional Asistente (N° de Orden 2) de la

Coordinación Regional Zona Puna, dependiente de la Estructura de Apoyo de la Coordinación de Ministerios, a partir del día 01 de abril de 2000, con una remuneración equivalente al monto correspondiente a Cargo Político, Nivel 2, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Rubro Personal, Presupuesto vigente.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.395 - 29/05/2000.

Artículo 1° - Designase al Sr. Héctor Ricardo Echenique, D.N.I. N° 18.077.796, en el cargo vacante de Profesional Asistente (N° de Orden 2) de la Coordinación Regional Zona Norte, dependiente de la Estructura de Apoyo de la Coordinación de Ministerios, a partir del día 01 de abril de 2000, con una remuneración equivalente al monto correspondiente a Cargo Político, Nivel 2, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Rubro Personal, Presupuesto vigente.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.399 - 30/05/2000.

Artículo 1° - Designase al Sr. Maximiliano Carballo Courel, D.N.I. N° 17.759.406, en el cargo vacante de Administrativo (N° de Orden 3) de la Coordinación Regional Zona Norte, dependiente de la Estructura de Apoyo de la Coordinación de Ministerios, a partir del día 01 de abril de 2000, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 1, Nivel 6, Función Jerárquica II, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Rubro Personal, Presupuesto vigente.

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 29 de mayo de 2000

RESOLUCION N° 177 D

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Programas Especiales, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta.

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad.

Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución N° 392-D/99.

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

El Ministerio de Gobierno y Justicia**RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Programas Especiales, que como Anexo I forma parte del presente, revocando en consecuencia la Resolución N° 392-D/99.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Ing. Gilberto Enrique Oviedo

Ministro de Gobierno y Justicia

CARTA DE SERVICIOS**Secretaría de Ciencia, Tecnología y Programas Especiales****1) Autoridad Superior:**

Señora Secretaria de Ciencia, Tecnología y Programas Especiales, Prof. Elisabetta Fornasari.

2) Referencia Normativa:

a) Decreto Provincial N° 945/96, de creación de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Programas

Especiales del Gobierno de la provincia de Salta (SECTyPRE), en cuyo anexo se fijan sus competencias y funciones.

b) Ley Provincial N° 5.348/78 y sus modificaciones de Procedimientos Administrativos para la provincia de Salta.

c) Ley Nacional N° 23.877/90, de Promoción y Fomento de la Investigación y Desarrollo, transmisión de tecnología y asistencia técnica.

d) Decreto N° 1.797/94, del PEN de creación del Programa Federal de Ciencia y Tecnología.

e) Convenios Especiales provinciales, nacionales e internacionales.

f) Plan de Trabajo Plurianual de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Programas Especiales.

3) Domicilio:

Caseros N° 519, Pisos 5° y 6°, C.P. 4400, Salta, Argentina.

Casilla de Correo N° 466, C.P. 4400, Salta, Argentina.

4) Teléfonos:

Tel. Directo de la señora Secretaria: 0387-4225667.

Centrex 4012

Tel. Fax: 0387-4316792.

Centrex 4017

Tel.: 0387-4314806.

Centrex 4015

Correo Electrónico: sectypre@impsat1.com.ar

efornasari@mail.gobiernosalta.gov.ar

5) Responsables de la elaboración de la Carta de Servicios y Sistemas de Autoevaluación:

Señora Secretaria de Ciencia, Tecnología y Programas Especiales, Prof. Elisabetta Fornasari y las Directoras de la Unidad Ejecutora de Ciencia y Tecnología y la Unidad Ejecutora de Programas Especiales.

Dado el feed back permanente que existe entre la SECTyPRE, las instituciones públicas y privadas y los ciudadanos que la visitan, se produce una autoevaluación constante, como también la superación en la calidad de los servicios brindados, de acuerdo a las pautas del sistema y los objetivos a cumplir.

6) Encargados de los servicios dependientes:

A fin de cumplir con las competencias asignadas en

la ley de creación Ley N° 945/96, la SECTyPRE tiene organizada su estructura en dos Unidades Ejecutoras, que se identifican a continuación y que funcionan en la misma sede:

* Unidad Ejecutora de Ciencia y Tecnología: A cargo de la Lic. María Cecilia Mercado Herrera.

* Unidad Ejecutora de Programas Especiales: A cargo de la Lic. Verónica del Valle Juárez Neo.

La SECTyPRE cuenta con los siguientes departamentos:

- Mesa General de Entradas.
- Departamento Contable y de Personal.
- Departamento Legal y Técnico.
- Departamento de Prensa y Difusión.
- Departamento de Mantenimiento y Maestranza.

7) Misión:

* Garantizar a los ciudadanos la ejecución de las acciones necesarias para el desarrollo científico y tecnológico y la capacitación de los recursos humanos en el país y en exterior.

* Asistir al señor Gobernador de la provincia de Salta en lo inherente a la planificación de cooperación internacional, como también asumir la ejecución de decisión en estas áreas.

a) Unidad Ejecutora de Ciencia y Tecnología: Viabilizar la federalización de las políticas nacionales en materia de innovación y desarrollo; coordinar y estimular la investigación entre los jóvenes estudiantes y profesionales; participar en la fijación de políticas del área para coordinar y compatibilizar recursos humanos y financieros de la Provincia y la Región con los de la Nación; ejecutar los planes y las decisiones sobre capacitación, asistencia técnica y transferencia de innovación tecnológica al sector productivo, de acuerdo a la política del Gobierno de Salta para la Región del NOA y el Mercosur.

b) Unidad Ejecutora de Programas Especiales: Planificar y ejecutar convenios especiales de cooperación internacional y programas de capacitación de recursos humanos en los Centros de Altos Estudios del país y del exterior, a fin de obtener la mayor cantidad posible de Becas e intercambios, para que la capacitación masiva a nivel internacional de los salteños resulte lo menos onerosa para el erario provincial; lograr la capacitación de los recursos humanos para enfrentar la demanda laboral con un perfil de especialización técnica y profesional a nivel de las expectativas del nuevo milenio y en especial de la nueva política económico-social en la región del NOA.

Difusión del Banco de Cursos y Becas.

8) Compromisos:

* Hacer dinámicos, efectivos y eficientes, los métodos y procedimientos del trabajo ejecutivo y operativo, estableciendo el desarrollo de sistemas horizontales de comunicación de la SECTyPRE con su propio Recurso Humano (comunicación interna) y con el resto de los Organismos Públicos y Privados (comunicación externa), en el orden provincial, nacional e internacional.

* Informatizar la Mesa General de Entradas que permitirá conocer la situación y estado de gestión de cualquier trámite o expediente iniciado en la SECTyPRE.

* Coordinar con las Provincias de la Región del NOA, todo lo relacionado con el área de Ciencia y Tecnología, estimulando la investigación científica y el desarrollo con transferencia tecnológica hacia el área geográfica que mejores posibilidades presente; en cumplimiento de su Decreto de creación N° 945/96, Anexo Funciones.

* Coordinar acciones con el Ministerio de Educación de la Provincia, a fin de generar condiciones que estimulen a la capacitación en el área de Ciencia y Tecnología, desde la edad temprana y para el logro de objetivos sociales-comunitarios.

* Formación del Consejo Asesor de la SECTyPRE, a fin de vincular sus actividades con la comunidad en los sectores de educación, producción, trabajo y finanzas, coordinando necesidades y actividades respectivas; en cumplimiento de su Decreto de creación N° 945/96, Anexo Funciones.

* Planificación y ejecución de Programas Especiales de capacitación e intercambio de recursos humanos en el país y el extranjero, en base a objetivos específicos de desarrollo.

* Actualización de las técnicas de procesamiento y almacenamiento de la información y documentación sobre Cursos y Becas Internacionales para la Base de Datos de la U.E. de Programas Especiales, a fin de lograr un servicio ágil y eficiente en la atención del público interesado.

9) Servicios Directos a los Ciudadanos:

* Recepción y emisión de expedientes y notas en Mesa General de Entrada, de todo lo referido a la competencia de la SECTyPRE, por tramitación directa o derivación de otras áreas de Gobierno.

* Recepción y emisión de correspondencia enviada por Organismos provinciales, nacionales e internacionales. Casilla de Correo N° 466, C.P. 4400, Salta.

* Recepción de información vía Correo Electrónico.

* Correspondencia mantenida entre la Secretaría y los ciudadanos en general.

*** En función del Derecho de los ciudadanos a obtener informaciones claras, veraces y completas, la SECTyPRE brinda sus servicios a los ciudadanos en forma personalizada, directa o por escrito, de acuerdo a los requerimientos del interesado, en tiempos razonables de tramitación:**

- Informa sobre capacitación académica en general.
- Convoca a Jóvenes Investigadores y a Investigadores Formados para presentación de proyectos de Investigación.
- Viabiliza información del Banco de Datos sobre Proyectos de Investigación de la Provincia y del NOA.
- Pone a disposición de los interesados el Banco de Datos sobre cursos, becas y pasantías laborales en el país y en el exterior.
- Gestiona y avala la participación de interesados en diferentes programas, sean éstos nacionales o internacionales.
- Conecta a los ciudadanos con otros Organismos del Estado Provincial, Nacional u Organismos Internacionales a los efectos de canalizar objetivos para concretar proyectos de Innovación y Desarrollo.
- Crea y estrecha lazos institucionales con Municipios, Universidades, Escuelas, Organismos Gubernamentales y no Gubernamentales provinciales, nacionales y representaciones extranjeras en el país.

Todo el personal de la SECTyPRE está especialmente capacitado para la atención al público.

Idiomas extranjeros: Inglés, italiano y francés.

* En virtud de la especial característica de los servicios que presta la SECTyPRE, la señora Secretaria, Prof. Elisabetta Fornasari no realiza audiencias públicas los días martes, por cuanto todos los días hábiles está a disposición de los profesionales, estudiantes o cualquier otro ciudadano que requiera una entrevista personal.

* Horario de atención al público: Días hábiles de horas 08:00 a 13:00 y de 17:00 y 20:00, en Caseros 519, Piso 5°, Salta, ciudad.

10) Articulación de las modalidades de participación de los ciudadanos:

La SECTyPRE cuenta con un sistema de Formularios en donde los ciudadanos que se acercan a ella vuelcan sus datos personales, así como inquietudes

y expectativas de información sobre capacitación en los distintos ámbitos profesionales a que pertenecen. Con este sistema se obtienen permanentemente estadísticas actualizadas sobre: Cantidad de personas que visitan la SECTyPRE, por día, mes, año, edad, sexo, carrera, áreas del conocimiento tecnológico y científico más consultadas, nivel de idiomas extranjeros, etc.

11) Sistema de quejas, reclamos y sugerencias:

Esta Secretaría adhiere a las Resoluciones de la Secretaría General de la Gobernación N° 380 de fecha 27/09/99 y N° 45 de fecha 21/02/00, con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos prestados, adoptando el sistema de reclamos, quejas y sugerencias implementado para todos los Organismos del Poder Ejecutivo Provincial. Consta de un buzón instalado en el Hall de entrada en el que el ciudadano puede expresar su opinión sobre la calidad del servicio que se le brinda. Los formularios para llenar se encuentran a la vista y a disposición de los interesados, pudiendo entregar los formularios en la Mesa General de Entradas, depositarlos en el buzón habilitado al efecto, enviarlos por correo o entregarlos a los Directores de las Unidades Ejecutoras que componen la estructura de la SECTyPRE.

En un plazo de 24 a 48 horas, personal de la SECTyPRE se pone en contacto con el reclamante, por teléfono o carta, tratando de dar una respuesta a la sugerencia o una solución al reclamo.

A través de estos formularios la SECTyPRE puede detectar diariamente donde se produce el mal funcionamiento de los servicios de su área, permitiendo puntualizar su mejoramiento. Si el ciudadano no se identificara, igualmente se activan los métodos adecuados para mejorar en calidad los servicios.

12) Especificación de los criterios para la actualización de los compromisos:

- Estadísticas permanentes de actos administrativos y académicos originados en la SECTyPRE.

- Control semanal de expedientes tramitados, emitidos o recibidos.

- Informes mensuales de ejecuciones presupuestarias.

- Reuniones semanales de la señora Secretaria con las responsables de las Unidades Ejecutoras y dependientes.

- Estadísticas mensuales del perfil de los estudiantes o profesionales que visitan la SECTyPRE en búsqueda de información.

- Sistema de reclamos y sugerencias.
- Informes quincenales del encargado de cada área y elevados a la señora Secretaria.
- Calendario de visitas a las Escuelas de Capital e interior.
- Asistencia permanente de funcionarios y personal de esta Secretaría a cursos de capacitación.

De carácter complementario:

13) Guía de los Departamentos donde se presta cada servicio:

Las distintas oficinas de la Secretaría están visiblemente identificadas a través de carteles indicadores colocados, en el Despacho de la señora Secretaria, la Dirección de Ciencia y Tecnología, la Dirección de Programas Especiales, Mesa General de Entradas y Sala de Consultas (Atención al Público).

14) Prensa y Difusión:

- Transparente en el Hall de acceso a los ascensores que conducen a la Secretaria, donde se exhibe la oferta de Becas y Cursos con las fechas de vencimiento para la inscripción de los postulantes como también las convocatorias de la Secretaría para presentar Proyectos de Investigación y toda otra información pertinente.

- Partes de Prensa sobre la información de Becas y Cursos que posee la SECTyPRE a través de su Banco de Datos.

- Difusión periódica de las actuaciones de la SECTyPRE, a través de los Medios de Comunicación Social.

- Contacto directo con las Escuelas y Universidades de la provincia de Salta y de otras Provincias del Norte Argentino, como así también con ONG's y Organismos Intermedios que reúnen a distintos profesionales del medio.

- Difusión de las convocatorias de Investigación Científica y oferta de Cursos y Becas a las distintas áreas del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

- Convocatoria puntual, por entrecruzamiento de datos, de los postulantes interesados que nos visitan.

**RESOLUCIONES DELEGADAS
SINTETIZADAS**

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 172 D - 29/05/2000 - Expte. Nº 422/00 - código 179.

Artículo 1º - Con vigencia al 07 de febrero de 2000, aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez, presentada por la señora

Gladys del Valle Lobo de Reynaga, D.N.I. Nº 5.466.975, legajo Nº 65439, personal de servicios, al cargo de agrupamiento M, subgrupo 2, nivel 4 (secuencia 164, cargo 134, función 0, ubicación escalafonaria: Mantenimiento, denominación: Personal de servicios generales, Decreto Nº 1.034/96) del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, mayor jornada de trabajo.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 173 D - 29/05/2000 - Expte. Nº 1.534/00 - código 147.

Artículo 1º - A partir del 17 de febrero de 2000 y por el término de seis (6) meses, afectar a la Municipalidad de El Quebrachal a la señora Belqui Noemí Yanci de García, D.N.I. Nº 5.747.664, legajo Nº 81614, auxiliar de enfermería del Hospital "Enrique Romero", de El Quebrachal, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 174 D - 29/05/2000 - Expte. Nº 3.187/00 - código 170.

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de febrero de 2000, aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación, presentada por el señor Antonio Guillermo Ontivero, D.N.I. Nº 6.990.949, legajo Nº 65974, al cargo de agrupamiento M, subgrupo 2, nivel 06 (secuencia 516, cargo 436, función 0, del Decreto Nº 1.034/96), chofer del Programa de A.P.S. del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 175 D - 29/05/2000 - Expte. Nº 0364/00 - código 67.

Artículo 1º - A partir de la fecha de la toma de posesión, trasladar a la Dirección de Salud Ambiental, al señor Marcelo Horacio Madariaga, D.N.I. Nº 13.414.274, legajo Nº 10619, chofer del

Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo.

Art. 2° - A partir de la fecha de la toma de posesión, trasladar al Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, al señor Pedro Clemente Figueroa, D.N.I. N° 8.435.776, legajo N° 72862, chofer de la Dirección de Salud Ambiental, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo.

Art. 3° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, se liberan los cargos 161 del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital (Decreto N° 1.034/96) y 104 de la Dirección de Salud Ambiental (Decreto N° 662/00) y se afectan la secuencia 162, cargo 104 de la Dirección de Salud Ambiental (Decreto N° 662/00) y la secuencia 215, cargo 161 del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital (Decreto N° 1.034/96).

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución N° 176 D - 29/05/2000.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 30 de junio de 2000, prorrogar la afectación a la Cámara de Diputados, prorrogada por Resolución N° 89 D/2000, del señor Horacio Rubén Benítez, D.N.I. N° 17.791.075, agrupamiento T, subgrupo 3, nivel 3, técnico de la Gerencia de Control y Gestión de esta Secretaría, Secuencia 124.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 178 DC - 29/05/2000 - Expte. N° 144-2.384/00.

Artículo 1° - Autorizar la prórroga de la afectación de la señorita Nelly Marlene Narea, D.N.I. N° 92.387.875, a la Unidad de Apoyo de Relaciones Municipales del Ministerio de Gobierno y Justicia, desde el 01 de abril de 2000 y hasta el 31 de diciembre de 2000.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 1.396 y 1.397, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 002

R. s./c. N° 8.660

RESOLUCION N° 200

Cámara de Senadores

VISTO:

Los pliegos solicitando acuerdos enviados por el Poder Ejecutivo; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Cámara, se deben remitir a los Bloques Políticos y a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y ponerlos a consideración de los medios de comunicación.

Que corresponde publicarlos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local.

Por ello,

El Presidente de la Cámara de Senadores

RESUELVE:

Artículo 1° - Hacer saber que han ingresado para su acuerdo los siguientes pliegos:

1 - Del Dr. José Luis Bruno, D.N.I. N° 12.701.683, clase 1958, como Defensor Penal N° 2, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán.

2 - Del Dr. Sergio Marcelo Zannier, D.N.I. N° 11.767.629, clase 1955, como Defensor Civil N° 1, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán.

3 - Del Dr. Luis Angel Filtrín, D.N.I. N° 8.622.516, clase 1951, como Defensor de Cámara del Crimen, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán.

4 - De la Dra. Nora Gómez, D.N.I. N° 5.074.593, clase 1945, como Defensor Penal N° 1, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán.

5 - De la Dra. Ana Silvia Acosta de Medina, D.N.I. N° 11.539.542, clase 1955, como Fiscal de Cámara N° 1, del Distrito Judicial del Centro.

6 - Del Dr. Edgardo Francisco Albarracín, D.N.I. N° 7.263.508, clase 1942, como Fiscal de Cámara de Acusaciones, del Distrito Judicial del Centro.

7 - Del Dr. Julio Normando Mendíza Campos, D.N.I. N° 7.971.131, clase 1943, como Fiscal Penal N° 1, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal.

8 - De la Dra. Rosa Verónica Orellana, D.N.I. N° 16.734.472, clase 1963, como Defensor Civil N° 1, del Distrito Judicial del Centro.

9 - De la Dra. Virginia Nadra Chaud, D.N.I. N° 6.673.864, clase 1951, como Fiscal Penal N° 1, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán.

Art. 2° - La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, funcionará en la Sala de Comisiones del Senado, sita en avenida Belgrano N° 751 de esta Ciudad, en horario de 09:00 a 13:00, a los efectos del Artículo 152 del Reglamento del Cuerpo en relación a los pliegos antes mencionados.

Art. 3° - Poner los pliegos a consideración de los medios de comunicación a través del Jefe de Prensa y Difusión de esta Cámara.

Art. 4° - Registrar, notificar, publicar por un día en el Boletín Oficial y un diario local y archivar.

Sala de la Presidencia, 02 de junio de 2000

Dr. Guillermo Catalano	Fernando Eduardo Zamar
Secretario Legislativo	Senador Provincial
Cámara de Senadores	Vicepresidente Primero
	a cargo de la Presidencia
	Cámara de Senadores
Sin cargo	e) 06/06/2000

O.P. N° 001 R. s./c. N° 8.659
Salta, 01 de junio de 2000

RESOLUCION GENERAL N° 012/2000

Dirección General de Rentas

VISTO:

La Resolución General N° 09/2000 de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se fijan las fechas de vencimiento del formulario de Declaración Jurada Informativa F-904, correspondiente al ejercicio fiscal 1999.

Que al haberse prorrogado para el día 30 de junio de 1999 el plazo de acogimiento al régimen especial de regularización instituido por Decreto N° 707/2000, hace que las posiciones correspondientes al ejercicio fiscal 1999 puedan abonarse o regularizarse hasta esa fecha.

Que en consecuencia deviene oportuno fijar, con posterioridad al 30/06/2000, un nuevo vencimiento para la presentación del formulario F-904 de Declaración Jurada Informativa Anual.

Por ello, de conformidad a las facultades establecidas en los Artículos 5°, 7° y concordantes del Código Fiscal.

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Sustitúyese el Artículo 3° de la Resolución General N° 09/2000 de esta Dirección General, por el siguiente:

Artículo 3° - Fijar el siguiente calendario impositivo correspondiente al ejercicio fiscal 1999 para la presentación del formulario F-904 de Declaración Jurada Informativa Anual:

Contribuyente

N° CUIT terminado en:	Vencimiento
0, 1 y 2	10/07/2000
3, 4 y 5	11/07/2000
6 y 7	12/07/2000
8 y 9	13/07/2000

Art. 2° - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 3° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Carlos Alejandro Mateo

Director General

Dirección General de Rentas

Salta

Sin cargo e) 06/06/2000

O.P. N° 000 R. s./c. N° 8.658
Salta, 29 de mayo de 2000

RESOLUCION GENERAL N° 011/2000

Dirección General de Rentas

VISTO:

El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 707/2000; y,

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2° del mismo se establece como requisito indispensable al momento del acogimiento, tener regularizadas en tiempo y forma las obligaciones tributarias no incluidas, cuyos vencimientos generales hayan operado a partir del 01 de febrero del corriente año.

Que tal disposición trajo aparejada una disímil interpretación por parte de los contribuyentes, hecho que se verificó en reiteradas oportunidades en la atención de los mismos.

Que en consecuencia resulta necesario reglamentar dicho artículo, teniendo presente que tal disposición tiende a que al momento del acogimiento el contribuyente tenga regularizada su situación fiscal respecto de las deudas generadas con posterioridad al 31 de enero del corriente año.

Que en ese sentido la expresión "regularizadas en tiempo y forma" debe interpretarse, en que tales requisitos deben estar cumplimentados al momento del acogimiento y como límite a la fecha establecida en el inciso 1°) del Artículo 3° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 707/2000.

Por ello, en uso de las facultades emergentes del Artículo 22 del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 707/2000.

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Déjase establecido que los requisitos exigidos en el Artículo 2° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 707/2000, en cuanto se refiere a las obligaciones tributarias vencidas a partir del 01 de febrero del corriente año, serán consideradas como cumplidas y regularizadas en tiempo y forma hasta la fecha límite establecida en el inciso 1°) del Artículo 3° de la citada norma, para el acogimiento allí dispuesto.

Art. 2° - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 3° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Carlos Alejandro Mateo

Director General
Dirección General de Rentas
Salta

Sin cargo

e) 06/06/2000

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 995

F. N° 119.464

Ministerio de Salud Pública

Hospital "Dr. Arturo Oñativia"

Programa Contratos y Convenios

Sector Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 13/00 Autogestión

Drogas y reactivos, útiles menores de laboratorios.

Fecha de Apertura: 22/06/00 - Hs. 11:00.

Destino: Diferentes laboratorios.

Adquisición de Pliegos - Apertura de Sobres:
Programa Contratos y Convenios (Sector Gestión de Compras), Hospital Dr. Arturo Oñativia, Dr. E. Paz Chaín N° 36, Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00

e) 06/06/2000

O.P. N° 994

F. N° 119.464

Ministerio de Salud Pública

Hospital "Dr. Arturo Oñativia"

Programa Contratos y Convenios

Sector Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 12/00 Autogestión

Medicamentos.

Fecha de Apertura: 21/06/00 - Hs. 11:00.

Destino: Farmacia - Hemodiálisis.

Adquisición de Pliegos - Apertura de Sobres:
Programa Contratos y Convenios (Sector Gestión de Compras), Hospital Dr. Arturo Oñativia, Dr. E. Paz Chaín N° 36, Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00

e) 06/06/2000

O.P. N° 993

F. N° 119.464

Ministerio de Salud Pública

Hospital "Dr. Arturo Oñativia"

Programa Contratos y Convenios

Sector Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 11/00 Autogestión

Material de curaciones; útiles menores médicos.

Fecha de Apertura: 19/06/00 - Hs. 11:00.

Destino: Farmacia - Hemodiálisis.

Adquisición de Pliegos - Apertura de Sobres:
Programa Contratos y Convenios (Sector Gestión de Compras), Hospital Dr. Arturo Oñativia, Dr. E. Paz Chaín N° 36, Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00

e) 06/06/2000

O.P. N° 991

F. v./c. N° 9.447

Ente Regulador de los Servicios Públicos**Concurso de Precios N° 01/2000**

Obra: "Provisión del servicio de limpieza para el edificio del Ente Regulador de los Servicios Públicos, Zuviría N° 428, Salta - Capital".

Presupuesto Oficial: \$ 6.000,00 (Pesos seis mil).

Valor del Pliego: \$ 6,00 (Pesos seis).

Consulta y Venta de Pliego: A partir del 06 de junio de 2000, de horas 08:00 a 14:00.

Apertura de las Propuestas: Día 14 de junio de 2000, a horas 10:00.

Lugar de Apertura: Ente Regulador de los Servicios Públicos, Zuviría N° 428, Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 06/06/2000

O.P. N° 987

F. N° 119.454

Ministerio de Salud Pública

Hospital Dr. Christofredo Jakob

Concurso de Precios N° 004/00

Adquisición: 12.120 Kgs. gas propano para Colonia Lozano

Apertura: 23 de junio de 2000.

Destino: Colonia Dr. Lozano.

Apertura de Sobres: Sección Gestión de Compras.

Adquisición de Pliegos: Sección Gestión de Compras, Hospital Dr. Christofredo Jakob, Avda. Richieri s/N° de horas 08:00 a 13:00.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00

e) 06/06/2000

O.P. N° 986

F. N° 119.454

Ministerio de Salud Pública

Hospital Dr. Christofredo Jakob

Concurso de Precios N° 003/00

Adquisición: Ropa de invierno para pacientes

Apertura: 23 de junio de 2000.

Destino: Programa Enfermería.

Apertura de Sobres: Sección Gestión de Compras.

Adquisición de Pliegos: Sección Gestión de

Compras, Hospital Dr. Christofredo Jakob, Avda. Richieri s/N° de horas 08:00 a 13:00.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00

e) 06/06/2000

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 978

F. N° 119.440

San Felipe y Santiago N° 942
(esquina Santa Fe al 900)

Por: PEDRO COLL**ADMINISTRATIVO SIN BASE**

**Un Dacia TLX, modelo 1993 (con gas NC),
un Renault 21 GTX Breax Nevada Full,
modelo 1992**

Pedro A. Coll Martinoia, hace saber por tres días, por conformidad con el Art. 39 de la Ley N° 12.962, por cuenta y orden del Banco Quilmes S.A., rematará el día viernes 16 de junio del corriente año, a partir de horas 18,10, sin base y al mejor postor, en el estado visto que se encuentran, los siguientes automotores:

1) Marca Dacia, tipo sedán 4 puertas, modelo TLX, año 1993, motor marca Dacia N° 026905, chasis marca Dacia N° UU1R11711P2473754, dominio A 090324, con equipo de gas natural comprimido, color negro. Secuestro Prendario del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C., 5ta. Nominación, Expte. N° C-36.617/99, c/Carell, José Luis, D.N.I. N° 13.346.390.

2) Marca Renault, tipo rural 4 puertas, modelo R21 GTX Break Nevada, año 1992, motor Renault N° 4694164, chasis Renault N° K489000310, dominio SUM 602, Full, color gris oscuro. Secuestro Prendario del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C., 7ma. Nominación, Expte. N° C-41.680/99, c/Quiroga, Norma Beatriz, D.N.I. N° 16.517.454.

Revisar en horario comercial en calle San Felipe y Santiago N° 942 de esta Ciudad. Condiciones de Pago: De contado, dinero efectivo, más sellado de DGR 1,2%, Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Las deudas por patentes, multas y transferencia son a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes a los Tels., 4235980 ó 156839589.

Imp. \$ 60,00

e) 05 y 06/06/2000

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 990

R. s/c. N° 8.657

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Carreras, Héctor Pacífico - Sucesorio", Expte. N° 1C-53.395/2000, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 19 de mayo de 2000. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Sin cargo

e) 06 al 08/06/2000

O.P. N° 982

R. s/c. N° 8.656

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro en los autos caratulados "Sucesorio de Maestro, Diego José Marcelo"; Expte. N° C-48.455/99. Cítase por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y periódico de circulación diaria (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial) y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de mayo de 2000. Se deja constancia que el juicio de referencia tramita con beneficio de litigar sin gastos. Dr. Jorge Montenegro, Secretario.

Sin cargo

e) 05 al 07/06/2000

O.P. N° 980

F. N° 119.447

La Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Mussari,

Sergio Eduardo; Expte. N° C-52.019/2000, ya sean como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan dentro del término de 30 (treinta) días a hacer valer su derecho bajo apercibimiento de ley. Publicación de edictos por el término de tres días. Salta, 31 de mayo de 2000. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/06/2000

O.P. N° 975

F. N° 119.410

La Dra. Adriana R.T. Manfredini, Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, de la Circunscripción Orán del Distrito Judicial del Norte, en autos "Sucesorio de Don Gervacio Chagra"; Expte. N° 12.319/99, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores y/o los que pretendan derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta. Secretaría: Orán, 16 de mayo de 2000. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/06/2000

O.P. N° 970

F. N° 119.421

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. Rueda, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Lera, Crescencio ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer su derecho en el Expte. N° 2B-24.905/91, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 días en el Boletín Oficial. Salta, 11 de mayo de 2000. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria. Salta, 23 de mayo de 2000.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/06/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 998

F. N° 119.469

Por: JULIA ALEJANDRA AUZA**JUDICIAL CON BASE****Hermoso terreno en San Lorenzo a 50 mts.
de acceso principal**

El día miércoles 07 de junio de 2000, a Hs. 17,30, en 20 de Febrero N° 496, Of. "B", de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 9.504, un inmueble ubicado en calle Federico Saravia Toledo, sobre vereda Oeste a 50 m. aprox. de la calle San Martín, pavimentada, Matrícula N° 112.074, Sección D, Manzana 48, Parcela 1b, Dpto. Capital (San Lorenzo). No tiene ninguna construcción, está cercado en su lado Este con alambre tejido, postes de cemento y base de cemento, con alambres de púas en la parte alta del alambrado, colinda en su lado Sur con terreno con alambrado olímpico tejido, poste de cemento y base de piedra. Tiene agua corriente y alumbrado público. Se encuentra desocupado. Sup. 750 m² (25 x 30 m.). Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 12ava. Nominación, en autos contra Delgado, Bernardo - Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 2B-85.067/96. Condiciones: 30% del precio total, de contado efectivo, en el acto del remate y como seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. La Comisión Martillero (5%), IVA Martillero (Responsable No Inscripto) y sellado Rentas (1,25%) a cargo del comprador. Impuesto Art. 7, Ley N° 23.905, no incluido y se abonará al inscribir la transferencia. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y tres en diario El Tribuno. No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: 20 de Febrero 496, Of. B, Cel. 156848569. Julia Alejandra Auza, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 06/06/2000

O.P. N° 973

F. N° 119.418

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL - BASE \$ 5.144****Casa en Grupo 200 Viviendas
de Barrio Castañares**

El día martes 06 de junio del año 2000, a horas 18:00, en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 (altura

Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 5.144 el inmueble identificado Matrícula N° 86.820, Sección J, Manzana 317b, Parcela 16 del Dpto. Capital. Mide Fte. 11 m. x 26,34 m. Fdo., Sup. s/m. 289,74 m². Límites: N. Pje., S. Parcela 11, E. Parcela 17 y O. Parcela 15. Plano N° 6.484, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en pasaje Pichanal N° 74 del Grupo 200 Viviendas de Barrio Castañares. Tiene construida una cocina-comedor con mesada de granito, tres dormitorios y un baño de 1ª con paredes azulejadas. Todo con piso mosaico y techo de losa a dos aguas, un patio descubierto sin piso y con un lavadero. Servicios de luz eléctrica, agua corriente, gas y cloacas. Sobre pavimento. Se encuentra ocupada por la señora Lidia Fabián y dos hijas en calidad de inquilinos. Todo según informe fs. 30 de autos. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 12ª Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en juicio seguido contra: "Caro, Armando Rubén; Palacios, Ana Selmira y Pastrana, Ramón Horacio - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° 1C-51.377/2000. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7, Ley N° 23.905), no se encuentra incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la señora Martillero en Pje. Sgto. Baigorria N° 920. Tel. 4214422 por la tarde o al 4240330 después de horas 21:00. J.R.C. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 06/06/2000

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 961

F. N° 119.393

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52, a cargo del Dr. Gonzalo Gros, sito en la Avda. Callao 635, Piso 1, Capital Federal, comunica por cinco días, en los autos caratulados "Nortes Argentina S.A. s/Quiebra", Expte. N° 13.467, que los Martilleros Marcos Horacio Baranoff y Angel Antonio Cavaliere, rematarán al contado, en

dinero en efectivo y al mejor postor, el día jueves 22 de junio de 2000, a Hs. 12,30, en el local de la calle Pte. J.D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Alberdi N° 665, departamento General Güemes 0, provincia de Salta. Nomenclatura Catastral: Sección A, Manzana 11, Parcela 1ra., Lote B, Matrícula 3191, Plano N° 380, entre las calles: Norte: Calle Fray R. Gobelli; Sud: Fracc. "A"; Este: Avda. Leandro N. Alem; Oeste: Calle Juan B. Alberdi. Superficie según mensura: 6.305,91 m². Superficie según título: 6.350,91 m². Según constatación a fs. 592/96, ubicado a 2 cuadras de la Plaza Central, a 4 de la Ruta Provincial N° 34, a 3 de la Terminal de Omnibus y a 2 del Ferrocarril Carguero. la ciudad de General Güemes está ubicada a 58 kms. de la ciudad de Salta, por Ruta Provincial N° 34, a 65 kms. del Aeropuerto de Salta, El Aybal, por Ruta Provincial 51 y luego por la Ruta N° 34, a 70 Kms. de San Salvador de Jujuy, a 34 kms. del Aeropuerto Internacional Cadillal, sobre la ciudad de Perico de Jujuy. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación. Consta de tres galpones. El 1ro.: Superficie aprox. de 360 m² (30 m. x 12 m.), cubierto; el 2do.: Superficie de 320 m² (20 m. x 16 m.) aprox., descubierto y seguido, posee un lavadero de automotores con fosa, en estado de abandono; el 3ro.: Superficie de 1.575 m² (63 m. x 25 m.) aprox., cubierto. Posee 6 pequeños baños y una habitación tipo oficina. Todos los galpones tienen pisos de cemento rústico. Superficie cubierta (2 galpones) de 1.935 m², descubierta (1 galpón) de 320 m². Total 2.255 m², aprox. Superficie de 4.050,91 m², aprox., es terreno baldío. Posee servicios de agua, cloacas, luz, cañerías y/o instalación de gas, sin medidor, pavimento sobre frente calle Allberdi, ídem al fondo sobre Alem y sobre Sarmiento. Sin pavimento sobre Gobelli. La propiedad se encuentra ocupada según consta a fs. 592/96 y tiene ordenado lanzamiento. Para más datos ver autos. Base \$ 117.225, seña 30%, Comisión 3%, sellado de Ley 1,2%. Deudas sujetas a verificación o a su reconocimiento como gastos de justicia, en su caso. Inf. Municip. Imp. Inmob. \$ 206,02 y Tasa Limpieza: \$ 618,92 al 24/09/97 (fs. 781 y 785). Aguas de Salta: \$ 14.041,18 al 04/08/98 (fs. 1017/25). Dirección de Energía Eléctrica EDESA: \$ 216,25 al 05/07/99 (fs. 1302) y \$ 147,46 al 22/07/99 (fs. 1303). Direcc. Rentas Salta: Sin deuda Imp. Inmob. hasta 1986 s/inf. del 04/08/98 (fs. 1026/29). Las cargas anteriores a la toma de posesión serán atendidas en el juicio concursal en la medida que corresponda,

quedando las posteriores a cargo del adquirente; sin perjuicio de los eventuales planteos que pudieren dirigirse contra el adjudicatario. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Saldo de precio: El comprador deberá depositarlo dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento del Art. 580, Código Procesal. Deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 Hs. previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial y serán abiertos en el acto del remate. Exhibición: 15 y 16 de junio, de Hs. 11,00 a 13,00. Buenos Aires, 18 de mayo de 2000. Gonzalo M. Gros, Secretario.

Imp. \$ 252,00

e) 01 al 07/06/2000

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 992

F. N° 119.463

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Dolz, María Cecilia - Inscriptión de Martillero", Expte. N° C-41.955/99, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2, Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 30 de setiembre de 1999. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/06/2000

O.P. N° 890

F. N° 119.253

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Arias, Guillermo Manuel s/Inscripción de Martillero", Expte. N° C-53.107/2000, cita y emplaza por el término de ley a formular impugnación en los presentes autos. Publíquese edictos por 8 (ocho) días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 12 de abril de 2000. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez Interino. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 29/05 al 07/06/2000

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 962

F. Nº 119.394

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, de los Tribunales Ordinarios de la provincia de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos caratulados: "Vicente, José Fernando s/Concurso Preventivo"; Expte. Nº C-52.338/00, hace saber que el día 24 de marzo de 2000, ha decretado la apertura del concurso preventivo del señor Vicente, José Fernando, CUIT Nº 20-11282003-6, con domicilio en Alvarado Nº 537, 2º Piso, Of. 14 y 15 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, habiéndose designado Síndico al Cr. Carlos Llácer Moreno. Los acreedores quedan intimados, conforme lo dispuesto en fecha 31/05/00 a formular sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 26 de junio de 2000, los días martes y jueves de horas 17:00 a 20:00, en calle Caseros Nº 515, Of. 5 y 6 de la ciudad de Salta. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 31 de mayo de 2000. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 02 al 08/06/2000

O.P. Nº 952

F. Nº 119.374

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos "Empresa 9 de Julio S.R.L. s/Concurso Preventivo"; Expte. Nº C-56.442/00, hace saber:

1 - Que con fecha 16 de mayo de 2000, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Empresa 09 de Julio S.R.L., CUIT Nº 30588642239, con domicilio en calle Las Bumbunas 702 de esta ciudad de Salta.

2 - Que ha sido designado Síndico titular el Estudio Vicco y Asociados, quien atenderá los pedidos de verificación en el domicilio de Pueyrredón Nº 634, Ciudad, los días martes y jueves de horas 17:00 a 20:00.

3 - Que se ha fijado el día 07 de julio de 2000, como fecha límite para que los acreedores peticionen la verificación de sus respectivos créditos.

Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 01 al 07/06/2000

O.P. Nº 935

F. Nº 119.341

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 50 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, sito en la Avda. Callao 635, 4to. piso de la ciudad de Buenos Aires, hace saber por el término de 5 días, en autos caratulados: "Obra Social del Personal Directivo de la Industria de la Construcción s/Concurso Preventivo" que el día 27/04/2000 se declaró abierto el Concurso Preventivo de la Obra Social del Personal Directivo de la Industria de la Construcción inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 14 de junio de 1972, bajo el Nº 1.818/72, con domicilio en la Avda. Roque Sáenz Peña 637, 8vo. piso, de la ciudad de Buenos Aires, Síndico designado Estudio González Bertazo y Asociados, con domicilio en la calle 25 de Mayo 596 piso 16, de la ciudad de Buenos Aires, fijándose plazo hasta el 07/07/2000 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la Sindicatura, quien deberá presentar el informe del Art. 35 de la Ley Concursal Nº 24.522 el día 15/09/2000 y el reglado por el Art. 39 el día 13/11/2000. La audiencia informativa prevista por el Art. 14 Inc. 10 de la Ley Nº 24.522 se fija el día 13 de marzo de 2001, a horas 09:30, en la Sala del Juzgado. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. Buenos Aires, 10 de mayo de 2000. Fdo.: Dr. Javier J. Cosentino.

Imp. \$ 50,00

e) 31/05 al 06/06/2000

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 997

F. Nº 119.467

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Conde, Ariel D. vs. Cuesta Von Borries, Jorge Vicente; Requena Zagarra, Silvia Mireya - Ejecución de Honorarios (conexo a Expte. Nº B-60.125/94)", Expte. Nº 2C-50.292/00, cita y emplaza a los demandados, Sres. Jorge Vicente Cuesta Von Borries y Silvia Mireya Requena Zagarra, para que dentro del término de cinco días desde la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho, en este juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (Arts. 343 y 541 del C.P.C. y C. de Salta). Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 23 de mayo de 2000. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 06 y 07/06/2000

O.P. N° 979

F. N° 119.445

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, a cargo del Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, ha ordenado en los autos "Banco de Salta S.A. o Banco Provincial de Salta en Liquidación contra Saravia, Julián Ramón"; Expte. N° C-05.299/97, la publicación de edictos

citatorios por el término de tres días a fin de que el demandado Julián Ramón Saravia, se presente a hacer valer su derecho en el término de seis días a partir de la última publicación. Vencido el mismo, se le nombrará un Defensor Oficial que lo represente en el juicio. Salta, 16 de mayo de 2000. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/06/2000

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 996

F. N° 119.466

COZOFRA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 27 de junio de 2000 a horas 15,00. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social, en calle Santiago del Estero N° 283 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º) Aumento de Capital. Arts. 4º y 5º del Estatuto Social.
- 3º) Derecho de preferencia, forma y condiciones de pago de la suscripción, implementación que podrá delegarse en el Directorio.

Dr. Agustín L. López Cabada

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 12/06/2000

convocatoria respectivamente, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.
- 2º) Ratificación de Asamblea Ordinaria anterior.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancia y Pérdida, Anexo y Cuadro practicado al 31/12/98 y al 31/12/99.
- 4º) Aprobación de los honorarios de los Directores correspondientes a los Ejercicios 1998 y 1999.
- 5º) Elección de las autoridades y Organo de Fiscalización.

Dr. Miguel Nallar

Director

Dr. Rubén Maldonado

Director

Dr. Carlos Correa Zalazar

Director

Imp. \$ 100,00

e) 02 al 08/06/2000

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 989

F. N° 119.456

IN.CO.VI S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Por instrumento de fecha 29 de marzo de 2000, los socios de IN.CO.VI. S.R.L., inscripta inicialmente en el Registro Público de Comercio, con fecha 25 de febrero de 1999 al folio N° 126, asiento N° 4602, del libro N° 17 de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, Adolfo Miguel Mimessi Sormani, de 31 años de edad, casado, argentino, comerciante, D.N.I. N° 20.399.203, domiciliado en B° Belgrano, Grupo 144, Block 36, Dpto. 8, de la ciudad de Salta; Oscar Nolberto Bazán Rauzer, de 36 años de edad, D.N.I. N° 16.722.295, casado,

O.P. N° 969

F. N° 119.417

HEMODINAMIA SALTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

El Directorio de Hemodinamia Salta S.A. convoca a los señores accionistas de la Empresa, a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de junio de 2000, en calle Belgrano N° 891, de esta Ciudad, a horas 21,00 y 22,00, en primera y segunda

argentino, comerciante, con domicilio en B° Belgrano, Grupo 144, Block 38, Dpto. 3 de esta ciudad de Salta, resuelven reformar la cláusula Tercera del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente forma:

Cláusula Tercera: El capital social se fija en la suma de Pesos: Veinticinco mil (\$ 25.000) dividido en diez (10) cuotas sociales de Pesos: Dos mil quinientos (\$ 2.500) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Socio Mimessi Sormani, Adolfo Miguel, Pesos: Doce mil quinientos (\$ 12.500), equivalentes a cinco (5) cuotas sociales; socio Bazán Rauzer, Oscar Nolberto, Pesos: Doce mil quinientos (\$ 12.500), equivalentes a cinco (5) cuotas sociales, e integran en este acto; socio Mimessi Sormani, Adolfo Miguel, Pesos: Tres mil ciento veinticinco (\$ 3.125), socio Bazán Rauzer, Oscar Nolberto, Pesos: Tres mil ciento veinticinco (\$ 3.125) y el saldo lo amortizarán mensualmente en cuotas iguales a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio y hasta el cierre del segundo ejercicio económico.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 31/05/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 06/06/2000

O.P. N° 988

F. N° 119.455

IN.CO.VIS.R.L.

Modificación de Contrato Social

Por instrumento de fecha 04 de abril de 2000, los socios de IN.CO.VI. S.R.L., inscripta inicialmente en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de febrero de 1999 al folio N° 126, asiento N° 4602, del libro N° 17, de Sociedad de Responsabilidad Limitada, Adolfo Miguel Mimessi Sormani, de 31 años de edad, casado, argentino, comerciante, D.N.I. N° 20.399.203, domiciliado en B° Belgrano, Grupo 144, Block 36, Dpto. 8, de la ciudad de Salta; Tania Victoria Placco, de 27 años de edad, D.N.I. N° 22.555.478, casada, argentina, comerciante, con domicilio en B° Belgrano, Grupo 144, Block 36, Dpto. 8, de esta ciudad de Salta, resuelven reformar las Cláusulas Primera, Cuarta, Séptima, del Contrato Social, las que quedan redactadas de la siguiente forma:

Cláusula Primera: A partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y por el plazo de veinte (20) años, queda constituida entre los firmantes la sociedad IN.CO.VI. S.R.L., con domicilio legal y real en la calle Avda. Sarmiento N° 1005, en Salta-Capital. Esta sociedad podrá habilitar sucursales, agencias, representaciones y/o trasladarse a cualquier punto del país o del extranjero, asignándole o no capital de giro específico de las mismas, en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, asimismo podrá prorrogarse la vigencia de ésta, con la conformidad unánime del capital suscrito, debiendo iniciar la inscripción ante el Registro Público de Comercio de su prórroga, con una antelación de treinta (30) días.

Cláusula Cuarta: La dirección y administración estará a cargo del socio Mimessi Sormani, Adolfo Miguel, quien usará su firma precedida del sello de la denominación. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, y en fianza a favor de terceros. Para los fines sociales el socio Gerente en la forma indicada precedentemente podrá comprometer a la sociedad con los alcances previstos en los Arts. 1.881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley N° 5.965/63. La sociedad podrá ser representada por el socio Gerente Mimessi Sormani, Adolfo Miguel, en toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, reparticiones Nacionales, Provinciales y/o Municipales, realizar todo tipo de operaciones con las entidades bancarias y demás instituciones de créditos oficiales o privadas.

Cláusula Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General Anual se destinará el cinco por ciento (5%) para constituir la Reserva Legal, hasta que la misma alcance el veinte por ciento (20%) como mínimo del capital social. El remanente previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá de la siguiente forma: El socio Mimessi Sormani, Adolfo Miguel, en un ochenta por ciento (80%) y la socia Placco, Tania Victoria en un veinte por ciento (20%). Si el resultado del Balance fuese negativo, las pérdidas serán soportadas en los mismos porcentajes que las utilidades entre los socios.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría:

Salta, 31/05/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán,
Secretaria.

Imp. \$ 56,00

e) 06/06/2000

O.P. N° 976

F. N° 119.409

DESMONTES S.A.

Participación y Distribución Parcial

Desmontes S.A., con domicilio legal en Santiago del Estero N° 1916, Salta, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio a folios 449, asiento 6710, libro 34, de fecha 02/02/71 y modificación a folios 154/5, asiento 2077, libro 8, de fecha 02/04/97, en

Expte. N° 13.748/99 "Desmontes S.A." Disolución y Liquidación, ha resuelto la participación y distribución parcial de los inmuebles rurales: Dpto. Anta, Matrículas N°s. 3.660 al 3.675; 3.677 al 3.690; 3.692 al 3.696; 3.701 al 3.704; 3.707 al 3.709; 321; 485; 8.769. Dpto. Orán Matrícula N° 14.439; Ballivián Matrícula N° 17.109.

Agustín Domingo Vidizzoni

Presidente Liquidador

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 31/05/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 02 al 06/06/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 985

F. N° 119.450

CENTRO FERROVIARIO 1° MARZO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y AFINES DE LA PROVINCIA DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

El Centro de Ferroviario 1° de Marzo de Jubilados, Pensionados y Afines de la provincia de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 01 de julio de 2000, a horas 10,00, en Mitre N° 695.

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura del Acta anterior.

2°) Memoria, Balance, Inventario e Informe del
Organo de Fiscalización período/99.

3°) Consideración de ayuda por fallecimiento.

4°) Renovación total Comisión Directiva.

5°) Amnistía de socios del 01 hasta el 31 de julio,
se reciben reingresos.

6°) Designar 2 socios para firmar el Acta.

Inocencio Fernández

Secretario

Imp. \$ 8,00

Lucas B. Burgos

Presidente

e) 06/06/2000

RECAUDACION

O.P. N° 999

Saldo anterior.....	\$ 86.054,30
Recaudación del día 05/06/00.....	\$ 522,60
TOTAL.....	\$ 86.576,90

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?**A través de los servicios:**

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780



SALTA
España 2195 - Tel (0387) 4320776